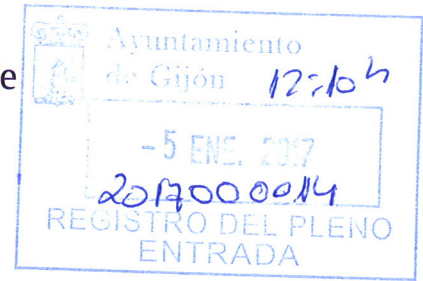




Grupo Municipal Xixón Sí Puede
Ayuntamiento de Xixón



Nuria Rodríguez López, conceyala del Grupo Municipal Xixón sí Puede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, formula la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuales han sido los motivos por los cuales no se han ejecutado las subvenciones destinadas a organizaciones protectoras de animales en el pasado año 2016?

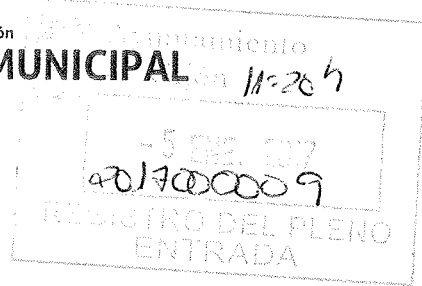
Xixón, a 5 de enero de 2017

Edo: Nuria Rodríguez López
Cpnceyala del Grupo Municipal Xixón sí Puede



Ayuntamiento de Xixón

GRUPO MUNICIPAL



RUEGO PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES XIXÓN SÍ PUEDE E IZQUIERDA UNIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL. RENTA SOCIAL

Dña. Estefanía Puente Serantes, en representación del Grupo Municipal Xixón Sí Puede, y Dña. Ana María Castaño Rey, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 86 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, formula el siguiente Ruego:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en marcha del proyecto piloto Plan de Emergencia Social. Renta social durante el presente año 2017 implica la necesidad urgente de articular y desarrollar una **normativa reguladora cuyos requisitos permitan, no solo una tramitación ágil e inmediata, sino que además, deber permitir garantizar** a las personas y familias más vulnerables afrontar sus necesidades básicas a través de alguna de las dos líneas que deben concretarse sin contraprestaciones que condicionen derechos básicos. Además de establecer unos criterios y su forma de desarrollarse, también urge definir otras cuestiones fundamentales como son establecer la puerta de entrada o el personal designado para su tramitación.

Este proyecto piloto debe priorizar la prevención y promover la autonomía de las personas con objeto de avanzar hacia un nuevo modelo de servicios sociales adaptado a la actual realidad social, con un documento vivo que facilite su evaluación continua y los ajustes que se puedan observar necesarios para favorecer a las personas que están padeciendo los efectos de las políticas neoliberales y la destrucción y precarización del empleo debido a las reformas laborales.

Este proyecto y las características generales que tanto Xixón Sí Puede como Izquierda Unida han expuesto en repetidas ocasiones desde su demanda, no hace más que recoger reivindicaciones de diferentes colectivos y entidades del tercer sector. Muchas de estas entidades cuentan con amplia experiencia en el ámbito social así como un conocimiento de la realidad social de nuestro municipio debido a su trabajo día a día con diferentes personas y colectivos.

Estas entidades han manifestado su interés por colaborar y participar a partir de su experiencia y conocimiento en la elaboración de la normativa reguladora del Plan de Emergencia Social. Renta social. Esta participación permitiría una regulación consensuada y recogería por tanto diferentes sensibilidades y situaciones que, unida a la experiencia de personal técnico, enriquecerían el resultado final en beneficio general de la ciudadanía con mayores dificultades.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales XIXÓN SI PUEDE E IZQUIERDA UNIDA formulan el siguiente RUEGO:


La Creación urgente de una Mesa de Trabajo integrada por representantes de entidades del tercer sector, personal técnico y representantes de los grupos municipales para la articulación y desarrollo de la normativa reguladora del Plan de Emergencia Social. Renta Social, partiendo de un borrador de normativa a facilitar por el equipo de gobierno y desarrollándose en un máximo de tres sesiones de trabajo.

Disponer de un Proyecto de normativa final en un plazo máximo de dos meses con objeto de poner en marcha el Plan de Emergencia Social. Renta Social durante el mes de marzo de 2017.

Gijón, a 5 de enero de 2017



Estefanía Puente Serantes
G. M. Xixón Sí Puede



Ana María Castaño Rey
G. M. Izquierda Unida